



MENDOZA, -6 JUNI 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5823/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA a la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA (Registro N° 23.518 – D.N.I. N° 36.417.018) a la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **431**

F. A.
ecm.
①

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO